DECIMA PRIMERA.-

Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en que, para todo lo que se refiera a la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, renunciando el Trabajador a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leido este contrato por ambas partes, enteradas de su alcance y contenido, lo firman en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a los PRIMER días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y CINCO.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

EL TRABAJADOR

[redacted]

32.

[redacted]

724

249

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVES DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, REPRESENTADA POR EL C.P. LUIS MARTIN MATHUS ALONSO Y POR [redacted], A EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y POR OTRO LADO "EL TRABAJADOR" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA SECRETARIA:

A).- Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, Fracción IV y 23 Fracciones I, II, y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Administración es la entidad normativa para la Administración de los Recursos Humanos y la encargada de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias que rigen las relaciones entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores, y de contratar los servicios personales necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública.

B).- Que es su propósito contratar, en forma transitoria, los servicios del Trabajador, por un TIEMPO DETERMINADO, en virtud de que así lo exige la naturaleza de trabajo que va a desarrollar por ser de carácter eventual, especial y extraordinario.

II.- DECLARA EL TRABAJADOR:

A).- Que es de nacionalidad mexicana, de estado civil UNION LIBRE de 27 años de edad.

[redacted] e contrato

_____.

C).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, mediante el presente Contrato.

D).- Que tiene los conocimientos, aptitudes y requisitos técnicos para el desempeño del trabajo a que se refiere el objeto del presente contrato.

E).- Que su Registro Federal de Causantes es: TESE680303 _____.

Expuesto lo anterior, ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Los contratantes se reconocen expresamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que el Trabajador prestará sus servicios personales al Gobierno del Estado, bajo su subordinación para desempeñarse como:

AUXILIAR DE INTENDENCIA.

adscrito a:

CONSEJO MEDICO LEGAL DEPTE. DE LA GUBERNATURA

salvo lo convenido en la Cláusula Sexta.

TERCERA.- Las partes están de acuerdo en celebrar el presente Contrato de TIEMPO DETERMINADO, surtiendo efecto a partir del día 1o. DE JUNIO DE 1995 _____ y concluirá exactamente el día EL 30 DE DICIEMBRE DE 1995. _____, el cual solo podrá modificarse, suspenderse o darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para el Gobierno, cuando se reduzca el presupuesto autorizado del Programa respectivo, o el mismo como el caso del presente, soporte unicamente el período señalado, deje de existir la materia de trabajo o cuando, por causas de fuerza mayor no pueda continuarse con los trabajos.

CUARTA.- La jornada de trabajo será la que señale "LA SECRETARIA" ajustándose a las disposiciones legales en materia laboral y a la naturaleza del trabajo, en el horario de lunes a viernes de 9 a15 y de 18 a 20 horas.sábados de 10 a13 horas. _____.

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

SUBPROCURADURÍA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNIDAD

FISCALÍA ESPECIALIZADA PERSONAS DESA

QUINTA.- El sueldo convenido con el Trabajador será de ~~N$1,211.00(UN MIL DOSCIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)~~ 725 250 mensuales, mismos que se pagarán en forma quincenal, conviniendo las partes en que en esta cantidad se encuentra incluida la parte proporcional al séptimo día de descanso y que en caso de incremento de salario, la modificación se efectuará únicamente en el documento que ampara el pago, sin necesidad de modificar el presente Contrato.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que la prestación del servicio se realizará por el Trabajador en el área en que las necesidades de su servicio lo requieran.

SEPTIMA.- Ambas partes convienen en que el día de descanso semanal obligatorio será el: DOMINGO.

OCTAVA.- El Trabajador se obliga y compromete expresamente a cumplir con las disposiciones relativas que deriven de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como las disposiciones que, en relación al trabajo establezca "LA SECRETARIA".

NOVENA.- El presente Contrato podrá rescindirse o darse por terminado sin responsabilidad para el Gobierno en los términos siguientes:

A).- Por incurrir el Trabajador, en los hechos sancionados por el Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, por incumplir las obligaciones del Artículo 134 o por incurrir en las prohibiciones del Artículo 135, ambos preceptos de la Ley del Trabajo.

B).- Por causas que señala el Articulo 53 de la Ley Federal del Trabajo.

C).- La violación por parte del Trabajador de cualquiera de las cláusulas de este Contrato.

DECIMA.- Ambas partes convienen en que en el presente Contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno del consentimiento, renunciando expresamente a las causales respectivas.

DECIMA PRIMERA.-

Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en que, para todo lo que se refiera a la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, renunciando el Trabajador a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leido este contrato por ambas partes, enteradas de su alcance y contenido, lo firman en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a los PRIMEROS días del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y CINCO.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

EL TRABAJADOR

[redacted]

[redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

~~728~~ 251

CLAVE	NOMBRAMIENTO No.
250101A	-21/200/94

C.	R.F.C.
EMETERIO TEJADA SANCHEZ	TESE-680303

El C. LIC. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO Gobernador Constitucional del Estado - - con la facultad que le confiere la Fracción V del artículo 79 de la Constitución Política local ha acordado otorgar a usted el:

NOMBRAMIENTO

EMPLEADO (A) DE BASE

Recibí original 21-07-95

[redacted]

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MEDICO LEGAL

PROYECTO: MEDICINA LEGAL Y FORENSE

AREA DE ADSCRIPCION:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Que para el caso prevee (n) la (s) partida (s) de la Ley de Egresos en vigor, con la (s) siguiente (s) percepción (es) mensual (es)

RADICACION DE PAGOS	PARTIDA	SUELDO MENSUAL
CIUDAD	2A6000ABC10 1101	N$ 796.00

TIPO DE NOMBRAMIENTO: a) - DEFINITIVO (X)

b) - INTERINO ( )

ATENTAMENTE :

SUFRAGIO EFECTIVO , NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

A PARTIR DE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	06	95			

SUSTITUYE : [redacted]

...CHOS HUMANOS ...ERVICIOS A LA ... BÚSQUEDA DE ...ECIDAS

En la Ciudad de Oaxaca el C. Gobernador Constitucional del Estado

interrogó al nombrado: " PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE: AUXILIAR IA DEL PROYECTO MEDICINA LEGAL Y FORENSE DEL CONSEJO MEDICO LEGAL DEPENDIENTE DE LA GUBERNATURA

QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO " Y habiendo contestado el interrogado : SI PROTESTO, el propio C. Gobernador

repuso : SI NO LO HICIEREIS ASI, QUE LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN."

ENTERADO DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD.

NOMBRAMIENTO

Oaxaca de Juárez, Oax., a julio 1 de 1995.

(Lugar y fecha)

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO (A)

FILIACION

SUELDO MENSUAL	PARTIDA	ADSCRIPCION DE PAGOS

DOMICILIO

ESTADO CIVIL SEXO MASCULINO TEL

ORIGINARIO DE

FECHA DE NACIMIENTO

NOMBRE DE LOS PADRES

No. DE AFILIACION AL IMSS:

NACIONALIDAD			NACIMIENTO		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA DE DER
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
COMUNIDAD
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESA

[redacted]

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO · OAXACA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA
DE
ADMINISTRACION

DEPENDENCIA: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 252 [redacted]

SECCION: UNIDAD DE PLANEACION

NUMERO: 727

EXPEDIENTE: 8139

ASUNTO.— Comunicándole designación hecha a su favor.

Recibí original 21-02-95

Oaxaca de Juárez, Oax., junio 1 de 1995.

[redacted]

P R E S E N T E .

BÚSQUEDA DE

Comunico a usted que a partir de esta fecha se le otorga nombramiento como Auxiliar 1A del proyecto Medicina Legal y Forense del Consejo Médico Legal dependiente de la Gubernatura.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Al contestar este oficio sírvase poner extracto e indicar el número dependencia y sección que lo giró.

Con copia:
- Jefe Administrativo de la Gubernatura.
- Director de Pensiones.
- Cédula de Protección.
- Afiliación al IMSS.

CHOS HUMANOS
ERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIDAS

PROCESO DE
RCIAL
30
70

[redacted]

253
~~728~~

CEDULA BASICA DE PERSONAL

FOLIO:_____

[redacted]

MOVIMIENTO	ALTA	BAJA	CAMBIO
CONCEPTO	NOMB.	PRORROGA	CONTRA.
OTROS			
A PARTIR DE	1.01.95	HASTA	1.06.95

DATOS DE ADSCRIPCION

DEPENDENCIA	Gubernatura
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Médico Legal
PROYECTO	Medicina Legal y Forense
AREA	

DATOS DE PERCEPCIONES

							GENERALES
	PARTIDA	2A6000ABC10 1101				CLAVE	250101A
51	SUELDO		71	P.S.M.	70.00	HORARIO	
53	COMP.	746.00	72	E.P.	70.00	SUBSTITUYE	
54	AYUDA	275.00	75	GSTOS.X PTE		RAD. DE PAGOS	
55	GASTOS		76	GSTOS.X TIT		CUBRE PERFIL	SI ( ) NO ( )

SEGURO DE VIDA: SI ( ) NO ( ) N$_____

FECHA DE PAGO DE AGUINALDO:

OBSERVACIONES: Esta hasta nueve cambio cuyas fecha de presentación

FECHA: 29 Abril 94 ELABORO: [illegible] AUTORIZO: [signature]

1,181.-

ORIGINAL DEPTO. PROCE. PSIAPOYO TEC.
C.C.P. SALARIOS Y PRESTACIONES.
C.C.P. REG DE PERSONAL.

DELINCUENCIA
...DA EN
...RISMO
...RMA
...L DE LA REPUBLICA
...PECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
...DA
EN INVESTIGACION
...TRÁFICO DE ARMAS

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...DOS MEXICANOS
...ERECHOS HUMANOS
...Y SERVICIOS A LA
...AD.
...A DE BÚSQUEDA DE
...PARECIDAS

[redacted]

254

~~729~~

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ORDEN DE PAGO

EXP.

LAE. FLOR ALEJANDRINA MENDOZA GOMEZ. DIRECTOR DE EGRESOS. Y CONTROL PRESUPUESTAL PRESENTE.	FOLIO: 03369
	FECHA: 01-JULIO 95

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA (EL 30 DE DICIEMBRE DE 1995, SE PRORROGA.)

NUEVO AVISO SIRVASE PAGAR AL O (LA) C. TEJADA SANCHEZ EMETERIO

LA CANTIDAD DE N$1,286.70 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 70/100 M.N.) MENSUALES.)

POR CONCEPTO DE SUELDO Y ESTIMULO POR SERVICIOS QUE PRESTA COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA, DEL PROYECTO MEDICINA LEGAL Y FORENSE, DEPENDIENTE DE LA GOBERNATURA.

PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (ES):

2A6DUDA0C11101 N$851.70
1104 435.00

AUTORIZACION
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

[redacted]

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE REGISTROS DE PERSONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS

CON COPIA:

[redacted]

Exc. de la Afiliación al IMSS.

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
ZADA EN
TERRORISMO
DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
DELINCUENCIA
ZADA EN INVESTIGACION
NO Y TRAFICO DE ARMAS

CHOS HUMANOS
[redacted] S A LA
BUSQUEDA DE
RECIDAS

[redacted]

255

730

ACTA DE NACIMIENTO:

[redacted]

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

HOS HUMANOS
RVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE
ECIDAS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.----------

[redacted] DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.----------

---------- H A G O C O N S T A R ----------

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO, CONSTA DE TREINTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN QUE FUERON CONCORDADAS Y COTEJADAS CON LOS ORIGINALES Y COPIAS QUE SE LOCALIZAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL CIUDAD[redacted] QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO SPP/5063/2011, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.- CONSTE.----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[redacted]

257

732

SIN TEXTO

[redacted]

[redacted]

258

733

SIN TEXTO

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

[redacted]

[redacted] 259

734

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO DE REGISTROS DE PERSONAL

[illegible]

HACE CONSTAR:

QUE EN EL EXPEDIE[redacted]
SE ENCUENTRAN INTEGRADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PERSONALES :

- Solicitud de Empleo de fecha 12 de Septiembre del 2005
- Curriculum Vitae
- Original del Acta de Nacimiento
- Certificado Medico de fecha 1 de Septiembre del 2005
- Cedula Profesional No. 2372325 de MEDICO CIRUJANO
- Constancia de No Inhabilitacion de fecha 2 de Septiembre del 2005
- Antecedentes No Penales
- Cartilla del Servicio Militar
- Copia del R.F.C.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONFORME A LOS DATOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE .

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO DE REGISTROS DE PERSONAL

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SOLICITUD DE EMPLEO

RHUP 002/05

INFORMACION CONFIDENCIAL, LLENESE A TINTA AZUL O NEGRA Y CON LETRA DE MOLDE

FECHA	R.F.C.	PUESTO SOLICITADO	TURNO
21 SEP 05	JILA660727K	MEDICO GENERAL	MAT ○ OTRO ____ MIX ○

DATOS PERSONALES

[redacted]

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRE (S) — 39 EDAD — SEXO: M ⊗ F ○

LUGAR DE NACIMIENTO: Esperanza, Sonora — FECHA DE NAC.: 24/07/66 — EDO. CIVIL: Casado

NOMBRE DE LOS PADRES (AUN FINADOS): Antonio Jimenez Cruz — Bertha Lopez S

ESPOSA (O): Indira Vargas Vazquez

NOMBRE Y EDADES DE LOS HIJOS: Carlos Rene Jimenez Vargas 12 años

Indira Jimenez Vargas 7 años

DOMICILIO

CALLE, NUMERO, COLONIA Y POBLACION	TELEFONO
20 de Noviembre 620 centro, Oaxaca	51 65210

DOCUMENTACION

Nº DE AFILIACION AL IMSS	Nº DE CARTILLA (S.M.N.)	LICENCIA DE MANEJO (Nº Y CLASE)
	B-12482112	0106354 chofer

SEÑAS PARTICULARES

ESTATURA 1.78 — PESO 75 kg — GRUPO SANGUINEO O, Rh +

COLOR DE OJOS NEGRO — COLOR DE CABELLO NEGRO

COMPLEXION: ROBUSTA ○ DELGADA ○ — ¿USA ANTEOJOS? SI ○ NO ⊗

FRENTE: AMPLIA ○ ANGOSTA ○ REGULAR ⊗ — BOCA: CHICA ○ MEDIANA ⊗ GRANDE ○ — COLOR DE TEZ: MORENO CLARO ⊗ MORENO OSCURO ○ BLANCO ○ — TIPO DE CARA: CUADRADA ○ REDONDA ○ OVALADA ⊗

ESCOLARIDAD

NIVEL	ESCUELA	UBICACION	AÑOS CURSADOS	DOCUMENTO QUE ACREDITE SUS ESTUDIOS
PRIMARIA	21 de Agosto	Blvd. E. Vasconcelos	6	Certificado
SECUNDARIA	Cesar A. Ruiz	Ex convento Sto Dgo	3	Certificado
PREPARATORIA ○ BACHILLERATO ⊗	Preparatoria 8	Blvd. Eduardo V.	3	Certificado
PROFESIONAL	Medico Cirujano			Titulo Medico cirujano
OTROS ESTUDIOS	Medicina Legal	SSDF	2	Titulo Medico Legista

¿ESTUDIA ACTUALMENTE? SI ○ NO ⊗ — GRADO — GRUPO — FECHA DE TERMINACION

CONUNIDAD ADMINISTRACION

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS